

La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el suministro: adquisición de equipos informáticos para la Consejería de Bienestar Social, con las siguientes características:

—Presupuesto de licitación: 8.500.000 Ptas.

—Plazo de ejecución: 45 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en el Servicio de Inversiones de la Consejería de Bienestar Social, en Paseo de Roma, s/n. (Módulo B) de Mérida (Badajoz).

Presentación de proposiciones: se dirigirán al Registro General de esta Consejería en Paseo de Roma, s/n. de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en la primera sesión que se celebre, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 3 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 15-1-96 (D.O.E. 30-1-96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 20 de septiembre de 1996, por la que se declaran terrenos francos y registrables.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura hace saber: Que como consecuencia del Concurso de Registros Mineros convocado por resolución de esta Dirección General de fecha 19 de abril de 1996, publicado en el D.O.E. N.º 52, de 7 de mayo, y resuelto por el Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas en Cáceres, con fecha 9 de julio de 1996, han quedado francos y registrables, en la superficie que se indica, el terreno afectado por los dominios mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, superficie, recursos y términos municipales:

9.071.-«LOS MILLANES», Sección C, 400 hectáreas, Millanes de la Mata; 9.074.-«EL GARAL», Sección C, 224 hectáreas, Millanes de la Mata, Saucedilla y Navalmoral de la Mata; 9.294.-«MARIA JESUS»,

Sección C, 16 cuadrículas, Cáceres; 9.521.-«ESPERANZA II», Sección C, 288 cuadrículas, Aceituna, Guijo de Galisteo, Montehermoso, Santa Cruz de Paniagua, Valdeobispo y Pozuelo de Zarzón; 9.599.-«MIRALRIO», Sección C, 17 cuadrículas, Aldeanueva de la Vera, Cuacos de Yuste y Jarandilla de la Vera; 9.637-2.-«MERCEDES V», Sección C, 190 cuadrículas y 4 demasías, Eljas, Villamiel y Valverde del Fresno; 9.637-3.-«MERCEDES VI», Sección C, 108 cuadrículas y 4 demasías, Valverde del Fresno y Villamiel; 9.694.-«CRISTINA», Sección C, 40 cuadrículas, Belvís de Monroy, Millanes de la Mata y Valdehuncar; 9.738.-«MARGAMALEX», Sección C, 84 cuadrículas, Abadía, la Granja y Zarza de Granadilla; 9.857.-«CASATEJADA», Sección D, 285 cuadrículas, Almaraz, Casatejada y Saucedilla; RESERVA PROVISIONAL A FAVOR DEL ESTADO «CACERES-ZONA 68, POLIGONO 1», Sección D, inscripción número 90-I; RESERVA PROVISIONAL A FAVOR DEL ESTADO «PLASENCIA», Sección D, en la superficie que afecta a la provincia de Cáceres, inscripción número 236.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE n.º 295 de 11 de diciembre de 1978), declarando francos y registrables los terrenos antes indicados, admitiéndose nuevas solicitudes sobre los mismos, a partir de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de septiembre de 1996.—El Director General, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 1996, por el que se hacen públicos diversos otorgamientos de permisos de investigación y concesiones de explotación de la provincia de Badajoz.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación y concesiones de explotación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

12.166.—CAROLINA.—Rocas ornamentales de la Sección C).-Monesterio.

12.248.—DON JUAN.—Arcillas y otros recursos de la Sección C).228-Villanueva de la Serena, Rena y Don Benito.

12.033-2-1.—GRABASA V.—Fracción 2.ª.-1.-Granitos y otras rocas ornamentales.-11.-Burguillos del Cerro y Valverde de Burguillos.

12.147-1-1.—LOS HERMANOS.—Fracción 1.ª-1.-Pizarras sericiticas.-6.-Zalamea de la Serena.

12.149-1.—FITA I.—Arcillas especiales.-3.-Zalamea de la Serena.

12.222-1.—SUSANA B-1.—Granitos y otras rocas ornamentales.-6.-Barcarrota y Salvaleón.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE n.º 295, de 11 de diciembre de 1978).

Mérida, 20 de septiembre de 1996.—El Director General, ALFONSO PERIANES VALLE.

Finalidad: Dotar de un anillo de circunvalación a Cabeza del Buey. Referencia del Expediente: 06/AT-000084-014092.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de septiembre de 1996.—El Jefe de Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1996, sobre Delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 19, del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 23 de septiembre de 1996, se ha procedido a la Aprobación Inicial de la Delimitación de la Unidad de Ejecución núm. 19, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, la cual afecta a terrenos que lindan: al Norte, con la Avda. Juan Sebastián El Cano; al Sur, lindero en forma quebrada con calle El Molino y fincas catastrales 654560-26 y 34; al Este, con calle La Pimienta y finca catastral 65450-33; y al Oeste, con sistema local viario que lo separa de la Unidad de Ejecución núm. 18. Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días para que pueda ser examinado el expediente, así como formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 23 de septiembre de 1996.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 3 de junio de 1996, sobre Plan Especial de Reforma Interior de varias parcelas del Polígono Industrial «El Prado».

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30-4-96, Plan Especial de Reforma Interior de las parcelas 1-A,

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref. 06/AT-000084-014092.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de La Ernestina, S.A., con domicilio en Cabeza del Buey, calle Ernestina, 15, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N. 26 línea circunvalación a C. Buey (primera fase), propiedad de La Ernestina.

Final: C.T. número 3 propiedad de La Ernestina.

Término municipal afectado: Cabeza del Buey.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,693.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 20.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona suroeste de Cabeza del Buey.

Presupuesto en pesetas: 6.291.807.